



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con el numeral 20.1.3 del artículo 20°, numeral 23.1 del artículo 23° y numeral 24.1 del artículo 24° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se cumple con NOTIFICAR al administrado, toda vez que no ha sido factible notificar la Resolución Jefatural N° 000013-2025-OGAF/MLV, a través del cual se da inicio al Procedimiento Administrativo Disciplinario en su Fase Instructiva, con la finalidad que tome en conocimiento del acto administrativo.

Administrado	Resolución	Parte Resolutiva pertinente
JESUS ARMANDO SALAZAR BARRANTES	Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 13-2025-OGAF/MLV del 20 de febrero de 2025	INICIAR el procedimiento administrativo disciplinario en su FASE INSTRUCTIVA al exservidor JESUS ARMANDO SALAZAR BARRANTES, quien prestó servicios como Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales; al existir indicios de presuntas faltas de carácter disciplinario.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

005-2393532-1



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 010- G/2025

Los Olivos, 07 FEB. 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 070-G/04 de fecha 23.08.2004 que designa al Sr. Jose Prieto Yalán, jefe del Departamento de Sistemas de la información como responsable de Transparencia para que se encargue de la administración y actualización de la información publicada en la página web de la empresa; así como la Resolución de Gerencia General N° 007-G/2025 de fecha 21.01.2025 que designa al Sr. Christian Raúl Medina Carrillo, Sub Gerente de Desarrollo Empresarial (e), como responsable de Transparencia y Responsable de la Entrega de Información a FONAFE, así como a la ciudadanía en general;

CONSIDERANDO:

Que, servicios Postales del Perú - SERPOST S.A. es una empresa jurídica de derecho privado, organizado bajo la forma comercial de Sociedad Anónima, de acuerdo a la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y a la Ley General de sociedades, creada por Decreto Legislativo N° 685;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de abril de 2003;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 6 de agosto de 2003, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, de fecha 13 de junio de 2013;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2018/DE-FONAFE, se aprueba el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito del FONAFE, a fin de establecer normas que orienten a las empresas hacia un manejo transparente de la información pública;

Que, de conformidad con el numeral 6.1. Obligaciones y Responsabilidades del referido Lineamiento, Serpost S.A. debe designar al Responsable del Portal de Transparencia y Responsable de la Entrega de Información de conformidad con la Ley de Transparencia y su Reglamento. Esta designación deberá ser publicada en el diario oficial “El Peruano” y comunicada a FONAFE en un plazo que no excederá de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la designación;

En uso de las facultades conferidas en el Estatuto Social de SERPOST S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar al Sr. **José Antonio Prieto Yalán**, Jefe del Departamento de Sistemas de la información, como Responsable Titular del Portal de Transparencia encargado de la publicación de la información en el Portal de la empresa, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública;

Y designar a la Sra. **Mary Shirley Muñoz Aznaran**, Sub Gerente de Tecnologías de la información, como Responsable Alterno del Portal de Transparencia encargado de la publicación de la información en el Portal de la empresa, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar al Sr. **Christian Raúl Medina Carrillo**, Sub gerente de Desarrollo Empresarial (e) como Responsable Titular de la Entrega de Información, encargado de atender los requerimientos de información presentados por la ciudadanía en general ante la Empresa, en virtud de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

; Y ratificar al Sr. **Juan Pablo Fernández Hart**, Jefe del Departamento de Organización y Procesos, como Responsable Alterno de la Entrega de Información, encargado de atender los requerimientos de información presentados por la ciudadanía en general ante la Empresa, en virtud de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 070-G/04 de fecha 23 de agosto de 2004; así como dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 007-G/2025 de fecha 21 de enero de 2025.

Regístrese y comuníquese.

ALEXANDER INFANTES POMAR
Gerente General

005-2393032-1



Préstamos al instante

REMATE PÚBLICO DE BIENES
OTORGADOS EN GARANTÍA MOBILIARIA

ORDENADO POR	:	INVERSIONES LA CRUZ S.A.
RUC	:	20538763072
FECHA DE REMATE	:	30 DE ABRIL DEL 2025
LUGAR	:	AV. LARCO N° 1017 MIRAFLORES - LIMA
HORARIO	:	De 12:00 p.m. a 3:00 p.m.
BIENES PARA SUBASTAR	:	Bienes otorgados en garantía mobiliaria por préstamos vencidos a la fecha de remate.

NOTAS:

1. La venta es al contado, conforme a las características de los bienes publicados en la página web www.inversioneslacruz.com y en el estado en que se encuentren.
2. El cliente podrá suspender el remate de su bien o bienes, si realiza la amortización o renovación de su préstamo en cualquiera de las agencias de Inversiones La Cruz S.A., siempre y cuando el bien o bienes no hayan sido subastados.
3. El precio base al que se ofertará el bien o bienes en remate, no podrá ser menor a las 2/3 partes de la valorización del bien o bienes establecida en el contrato de préstamo.
4. Si el acto público concluyera antes de la hora indicada, la Empresa de Créditos Inversiones La Cruz S.A., dará por culminado el remate de forma inmediata.
5. Se deja expresa constancia, que el cliente pierde todo derecho sobre el bien o bienes que entregó en garantía mobiliaria, en el momento que son adjudicados por subasta.

IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 290

25 DE ABRIL DEL 2025

002-2393294-1



SOLDEX S.A.
RUC N° 20536903519

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NO PRESENCIAL

De conformidad con el Estatuto Social de **SOLDEX S.A.** (en adelante, la “Sociedad”) y la Ley N° 26887 – *Ley General de Sociedades*, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General de Accionistas a realizarse de manera no presencial, en primera convocatoria, el día 6 de mayo de 2025 a las 10:00 horas (hora de Lima, Perú) a través de una videoconferencia, la cual se llevará a cabo por medio de la plataforma virtual “*Microsoft Teams*”, cuyo enlace de acceso será puesto a disposición de todos los accionistas participantes oportunamente, con el propósito de tratar la siguiente agenda:

1. Revisión de la gestión de Walter Mauricio Ferreira De Freitas como gerente general.
2. Aceptación de renuncia de gerente general y revocatoria de poderes.
3. Designación de gerente general y supervisor de operaciones, y otorgamiento de poderes.
4. Otorgamiento de poderes para formalización de acuerdos.

Tendrán derecho a asistir a la indicada Junta General de Accionistas los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritas a su nombre en el libro de matrícula de acciones de la Sociedad, con una anticipación no menor a dos días al de la celebración de la misma.

El procedimiento para la celebración de la Junta General de Accionistas no presencial se registrá bajo las siguientes reglas:

- Los accionistas interesados en participar en la referida Junta General de Accionistas deberán enviar a la Sociedad un mensaje de confirmación de asistencia vía correo electrónico y/o cuenta digital mediante la cual se conectarán a la junta, al siguiente correo electrónico: joa.soldex@esab.com.pe, adjuntando copia simple de su documento de identidad y copia simple del certificado de acciones acredita su calidad de accionista de la Sociedad.
- Las comunicaciones vía correo electrónico señaladas en el párrafo anterior podrán ser enviadas por los accionistas de la Sociedad interesados en participar de la junta en cualquier momento desde la fecha de la convocatoria hasta las 8:00 horas del día de la celebración de la junta respectiva. Inmediatamente a la recepción de dicha comunicación, la Sociedad pondrá a disposición del accionista respectivo el enlace de la videoconferencia a través del cual se celebrará la junta.
- Los poderes para la representación de los accionistas podrán registrarse con 24 horas de anticipación a la realización de la Junta General de Accionistas, enviando vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: joa.soldex@esab.com.pe, los respectivos poderes. Se deberá adjuntar al correo electrónico una copia de los referidos poderes firmados, la copia del Documento Nacional de Identidad del poderdante y apoderado, el correo electrónico del apoderado y la copia simple del certificado de acciones que acredite la calidad de accionista del poderdante.
- Las comunicaciones vía correo electrónico relacionadas a los poderes para la representación de los accionistas mencionados en el párrafo anterior podrán ser enviadas en cualquier momento desde la fecha de la convocatoria hasta 24 horas antes de la celebración de la junta respectiva. Inmediatamente después de la recepción de dicha comunicación, la Sociedad pondrá a disposición del accionista y su apoderado, el enlace de la videoconferencia a través del cual se celebrará la junta.
- Durante el desarrollo de la Junta General de Accionistas, se habilitará la votación en vivo a través del sistema de mensajería electrónica (chat) del cual dispone la plataforma virtual “*Microsoft Teams*”.
- Se brindará un enlace que permitirá a cada accionista (y/o su representante de ser el caso) conectarse a la reunión y tener acceso a la información compartida, previa autorización del organizador de la reunión.
- Los accionistas y/o sus representantes podrán conectarse a la plataforma virtual “*Microsoft Teams*” a través de un teléfono móvil, tablet, laptop o PC.

De no reunirse el quórum requerido, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para el día 12 de mayo de 2025 a las 10:00 horas (hora de Lima, Perú), de manera no presencial, a través de una videoconferencia, la cual se llevará a cabo por medio de la plataforma virtual “*Microsoft Teams*”, cuyo enlace de acceso será puesto a disposición de todos los accionistas participantes oportunamente. Las reglas que regirán el procedimiento de la Junta General de Accionistas no presencial en segunda convocatoria serán las mismas que se han contemplado anteriormente.

Lima, 25 de abril de 2025.

EL DIRECTORIO
SOLDEX S.A.

002-2393531-1